

## CARACTERISTICAS LINEA DE FINANCIACION SECTOR PRIVADO

### LINEA ICAF LIQUIDEZ

- **CONSIGNACION DE LA LINEA**

- 2.000.000 EUROS

- **BENEFICIARIOS**

- Pymes, autónomos y no pymes con domicilio social en Cantabria o centro permanente de trabajo.
- Con actividad económica igual o superior a tres ejercicios completos.

- **VIGENCIA DE LA LINEA**

- 31 de diciembre de 2025.

- **CARACTERISTICAS DE LA LINEA**

- Finalidad: necesidad de liquidez de la empresa.
- Nominal máximo de financiación por beneficiario (\*):
  - 50.000 EUROS si el solicitante es trabajador autónomo.
  - 100.000 EUROS si el solicitante es una microempresa.
  - 200.000 EUROS si el solicitante es una pyme pequeña.
  - 400.000 EUROS si el solicitante es una pyme mediana.
  - 800.000 EUROS si el solicitante es una no pyme.
- Producto: préstamo.
- Plazo de amortización: hasta un máximo de 7 años.
- Carencia máxima: 12 meses.
- Ritmo de amortización: trimestral, semestral o anual.
- Comisión de apertura o de cancelación anticipada: 0%.
- Tipos de Interés y exigencia de garantías por perfil de calidad crediticia:

A Tipo Fijo: el tipo resultante de sumar el tipo de prudencia financiera del mes vigente a la propuesta de operación por vida media de la operación más los siguientes diferenciales:

| PERFIL CREDITICIO | CALIDAD DE COLATERAL O GARANTIA |       |      |
|-------------------|---------------------------------|-------|------|
|                   | ALTA                            | MEDIA | BAJA |
| EXCELENTE         | 1,45                            | 1,60  | 1,85 |
| BUENA             | 1,60                            | 1,85  | 3,00 |
| SATISFACTORIA     | 1,85                            | 3,00  | N.A  |
| DEFICIENTE        | 3,00                            | N.A   | N.A  |

(\*) Clasificación de las empresas como PYMES (microempresa, pequeña empresa, mediana empresa).

- Microempresa: Plantilla < 10 y Volumen de negocios <= 2 millones de euros o Balance <= 2 millones de euros).
- Pequeña: Plantilla < 50 y Volumen de negocios <= 10 millones de euros o Balance <= 10 millones de euros).
- Mediana: Plantilla < 250 y Volumen de negocios <= 50 millones de euros o Balance <= 43 millones de euros).

Clasificación de las empresas como NO PYMES: plantilla > 249 trabajadores o volumen de negocios > 50 millones de euros y Balance > 43 millones de euros.

A Tipo Variable: Euribor 12 meses promedio del mes anterior a la propuesta más el diferencial de prudencia financiera del mes vigente a la propuesta de operación por vida media más los siguientes diferenciales:

| PERFIL CREDITICIO | CALIDAD DE COLATERAL O GARANTIA |       |      |
|-------------------|---------------------------------|-------|------|
|                   | ALTA                            | MEDIA | BAJA |
| EXCELENTE         | 1,45                            | 1,60  | 1,85 |
| BUENA             | 1,60                            | 1,85  | 3,00 |
| SATISFACTORIA     | 1,85                            | 3,00  | N.A  |
| DEFICIENTE        | 3,00                            | N.A   | N.A  |

Las operaciones a tipo variable tendrán como tipo resultante mínimo en cada revisión de tipo de interés el diferencial establecido en la tabla anterior, siendo el tipo resultante para el primer periodo de interés el tipo establecido en la tabla de tipos fijos. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

Las operaciones a tipo variable tendrán como tipo resultante mínimo en cada revisión de tipo de interés el diferencial establecido en la tabla anterior, siendo el tipo resultante para el primer periodo de interés el tipo resultante del Euribor doce meses promedio del mes anterior a la propuesta de financiación. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

(\*) En operaciones financieras con aval de Sociedad de Garantía Recíproca por el 100% de los intereses ordinarios y el valor nominal del préstamo, los Tipos de Interés son:

A Tipo Fijo:

- El tipo resultante de sumar el tipo de prudencia financiera por vida media de operación del mes vigente a la propuesta más 1,35%. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

A Tipo Variable:

- El tipo resultante de sumar el Euribor 12 meses promedio del mes anterior a la propuesta de financiación más el diferencial sobre Euribor de prudencia financiera vigente en el mes de la propuesta más 1,35%. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.
- Garantías adicionales mínimas por perfil crediticio:
  - Excelente: sin garantía adicional.
  - Buena: sin garantía adicional.
  - Satisfactoria: Colateral de calidad media.
  - Deficiente: Colateral de calidad alta.

Se define como colateral aquella garantía adicional necesaria como cobertura del riesgo de crédito derivado de la operación de financiación otorgada al solicitante.

Las garantías elegibles para el ICAF pueden ser de dos tipos:

*En función de la naturaleza del bien.*

|   | <u>CALIDAD DE COLATERAL</u>                   |                                    |                 |
|---|---|------------------------------------|-----------------|
|   | <u>Alta</u><br><i>Superior o<br/>igual a:</i> | <u>Media</u><br><i>Inferior a:</i> | <u>Baja</u>     |
| <b><u>GARANTIA INMOBILIARIA</u></b>   |   |                                    |                 |
| a) Vivienda Terminada Residencia Habitual.  | 125%  | 125%                               |                 |
| b) Fincas <b>en explotación</b> ., locales y naves polivalentes terminados.                                   | 140%  | 140%                               |                 |
| c) Otras viviendas terminadas ( <b>segundas residencias</b> ).<br>Resto.                                      | 160%  | 160%                               | Sin<br>Garantía |
| d) Bienes inmuebles <b>sin explotación</b> , ni sujetos a actividad empresarial durante un tiempo prolongado. | 200%  | 200%                               |                 |

|   | <u>CALIDAD DE COLATERAL</u>                   |                                    |                 |
|---|---|------------------------------------|-----------------|
|   | <u>Alta</u><br><i>Superior o<br/>igual a:</i> | <u>Media</u><br><i>Inferior a:</i> | <u>Baja</u>     |
| <b><u>GARANTIA MOBILIARIA</u></b>   |   |                                    |                 |
| a) Garantía sobre un activo no inmueble   | 150%  | 150%                               |                 |
| b) Pignoración de Derechos, Depósitos y otras garantías de carácter <b>líquido</b> .<br>Pignoración de Derechos, Marcas, Patentes y otras | 50%   | 50%                                | Sin<br>Garantía |
| c) garantías de carácter <b>no líquido o no cotizable en un mercado financiero</b> .  | 200%  | 200%                               |                 |